



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES THIN CLIENT PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500294

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	5
CLÁUSULA 3ª -	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINSTROS.....	9
CLÁUSULA 4ª -	GESTIÓN DEL CONTRATO.....	13

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

El alcance del presente contrato contempla las sedes centrales de MC MUTUAL **sita en c/ Provença, 321 y Avenida Josep Tarradellas, 18 en Barcelona.**

1.3.- Introducción. MC MUTUAL, precisa disponer de un contrato durante 4 años para la adquisición de ordenadores Thin Client (cliente ligero) para los puestos de trabajo de sus centros, pensado para conectarse básicamente al escritorio virtual (VDI).

La adquisición de dichos equipos está orientada a:

- Sustitución de unidades averiadas, fuera de garantía, que no tienen reparación y deben ser reemplazadas por equipos nuevos.
- Sustitución de equipos obsoletos que por su capacidad no cumplen las necesidades actuales de tamaño, resolución, audio y video para poder funcionar correctamente con las aplicaciones corporativas.
- Dotación para nuevos puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el contrato a licitar tiene por objeto el suministro de ordenadores Thin Client, necesitando para ello un proveedor de informática con la suficiente capacidad y experiencia en grandes despliegues.

1.4.- Alcance. El alcance de la presente licitación consiste en el **SUMINISTRO DE ORDENADORES THIN CLIENT PARA MC MUTUAL**, según el siguiente detalle:

Descripción Suministro	Unidades
Ordenadores ThinClient	800

Se advierte a los licitadores que la estimación de unidades, **se entenderá siempre como orientativa**, de forma que el importe total de adjudicación del contrato operará como **límite máximo, abonando las cantidades realmente ejecutadas** por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario. **En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de dichas cantidades.**

En sus ofertas, los licitadores, deberán incluir dentro del importe para cada equipo a suministrar, el precio correspondiente a la **garantía del fabricante por un periodo mínimo de TRES (3) AÑOS**, según lo especificado en el presente Pliego.

No forma parte del alcance de la presente licitación, la contratación de ningún servicio de incidencias que pueda ofrecer el adjudicatario, más allá del servicio de garantía del fabricante. No se valorará la prestación de dichos servicios.

Asimismo, se considerarán incluidos en el objeto del presente contrato **todos los gastos que se deriven del suministro, así como los gastos ocasionados por la mano de obra, desplazamientos, dietas y alojamientos.**

1.5.- Plazo de duración del contrato. La duración del contrato derivado de esta licitación será de **DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha de formalización del contrato**. No obstante, lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes por un nuevo periodo de DOS (2) AÑOS más.

En todo caso, la duración total del contrato, incluido el plazo inicial y la referida prórroga, no podrá superar el plazo total de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES**. **La posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario** siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

A título meramente informativo, está previsto que éste inicie sus efectos en Octubre del 2025.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Requerimientos Técnicos. Los requerimientos mínimos que se exponen a continuación definen las características de los equipos que se suministrarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL.

ORDENADOR THIN CLIENT:

Concepto	Requisitos mínimos
Procesador	CPU Intel Pentium N6005, Quad core 3,30 GHz
Disco duro	256 Gb disco interno SSD M.2 PCIe NVMe
Memoria	8 GB (1x8GB) DDR4
Vídeo	Tarjeta Gráfica Integrada que soporte resolución FULL HD, con conexión para 2 monitores por DisplayPort.
Sistema operativo	No requerido
	Compatible con Sistema Operativo Windows 11 IoT 64 bits.
	Compatible con Sistema Operativo Windows 10 IoT 64 bits.
	Compatible con Citrix Ready, HDX Ready, HDX Premium.
Conexiones	2 x DisplayPort 1.4
	2 x USB frontales
	4 x USB traseros (2 USB 3.2 Gen 2 Type A)
	Un puerto USB 3.2 de 1.ª generación Type-C
	Gigabit Ethernet 10/100/1000 (RJ45) (integrado en chasis)
	1 combo de auriculares/micrófono
Fuente de alimentación	Adaptador externo. Bajo consumo.
Chasis	Chasis robusto de color negro o gris oscuro
OTROS	Debe Soportar WakeOnLAN y estar activado por defecto
Dimensiones	Formato micro. Dimensiones aproximadas: 185x40x180 (Alt.xAnc.xPro.). Peso aproximado: 1,00 kg.

2.2.- Requerimientos Generales

- Todos los equipos suministrados en el momento de la entrega deberán ser **completamente nuevos y sin uso**, y para cada producto, **todos los equipos suministrados deberán ser del mismo fabricante**.

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad de los modelos ofertados durante el plazo de vigencia del contrato, o en su defecto suplirlos con un modelo de características técnicas iguales o superiores, **siempre del mismo fabricante que el ofertado inicialmente**.

El cambio de modelo siempre deberá ser autorizado por MC MUTUAL.

En el caso de que previamente al suministro, algunos de los bienes ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el adjudicatario propondrá a MC MUTUAL la opción de suministrar el equipo más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado en el presente Pliego.

Asimismo, se advierte a los licitadores que **no se admitirán ofertas que incluyan equipos descatalogados**.

- **Roadmap del producto:** El fabricante deberá ofrecer un compromiso de evolución del producto que asegure la continuidad del mismo como mínimo durante un plazo de **CINCO (5) AÑOS**.
- **Garantía:** La oferta deberá incluir, como mínimo, **TRES (3) AÑOS** de garantía facilitada por el fabricante de cada uno de los productos ofertados, que contemplará como mínimo los siguientes aspectos, todo ello sin coste adicional para la Mutua:
 - Soporte telefónico y online, como mínimo, en la franja horaria de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes laborables.
 - Cobertura completa sobre mano de obra, piezas y reparación.
 - Sustitución del equipo en caso de avería.

- o Posibilidad de utilización de herramienta de apertura de tickets.
- o Contacto proactivo para realizar las citas de las intervenciones.
- o Seguimiento proactivo de las averías abiertas.
- o Compromiso de reparación según SLAs del fabricante.

Para garantizar que los equipos están cubiertos por la garantía indicada en la oferta, **el adjudicatario deberá tramitar y activar la correspondiente garantía y, en el momento de la entrega de los equipos a MC Mutual, el adjudicatario deberá facilitar un certificado del fabricante,** donde se recoja para cada equipo, identificado por el número de serie, las fechas de inicio y fin de garantía, debiendo corresponder dicho periodo con el ofertado.

El periodo de garantía de todos los equipos deberá comenzar como muy pronto 15 días antes de la entrega efectiva en las dependencias de MC MUTUAL, debiéndose poder comprobar este inicio en el certificado del fabricante o accediendo a la página web oficial del fabricante.

Se advierte a los licitadores que **para facturar los equipos será necesario aportar justificación acreditativa conforme el fabricante ha asumido la garantía de los equipos por el periodo ofertado** por el adjudicatario que, deberá ser de un mínimo de 3 años.

Asimismo, se **valorará que se incluya, sin coste adicional para la Mutua la mejora en la duración de la garantía respecto a los tres años requeridos,** todo ello de conformidad a los criterios de valoración indicados en el **ANEXO C** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.3 - Certificaciones de producto. Los equipos suministrados deberán reunir el cumplimiento de la normativa vigente estatal y de la Unión Europea que les afecte, como lo establecido por las Directivas 2002/95/EC (**RoHS**) y la Directiva 2002/96/CE (WEEE), transpuestas al

Real Decreto 208/2005; así como las necesarias homologaciones (**Certificación CE** según Directiva 2006/42/CE y su trasposición a la legislación española, etc.).

Independientemente de lo expuesto, cuando, dadas las características específicas de una máquina o equipo de trabajo la normativa recoja la necesidad de disponer de documentaciones o certificaciones no incluidas en el párrafo anterior, la entidad que lo suministre se obligará a informar a la Mutua previamente de ello y a facilitarle dicha documentación.

Respeto Medioambiental. Asimismo, los equipos ofertados deberán disponer de una etiqueta ecológica tipo 1 que cumpla los criterios previstos en la certificación Energy Star. Se aceptarán también otras pruebas equivalentes, como un expediente técnico del fabricante o un informe de ensayo de un organismo acreditado que demuestre el cumplimiento de dichos criterios.

CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las **características de los suministros, así como las tareas previas a dicho suministro**, que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL:

- Gestión de los equipos.
- Suministro de los equipos

Todos los costes de transporte de los equipos serán a cargo del adjudicatario, sin que supongan coste adicional alguno para MC MUTUAL.

3.1.- Gestión de Equipos

La gestión de los equipos suministrados se integrará en la plataforma de gestión corporativa basada en Microsoft System Center Configuración Manager (Versión: 2103 sobre S.O. Windows Server 2019), que incluye, como mínimo:

- Gestión de inventario Hardware y Software
- Despliegue de imágenes de Sistema Operativo.
- Despliegue de software.
- Despliegue de actualizaciones y parches.

El proveedor deberá proporcionar el soporte necesario para realizar la integración de los nuevos equipos en la plataforma de gestión corporativa. Dicho soporte abarca, entre otros:

- Proporcionar los drivers necesarios para la versión del S.O. requerido.
- Gestionar las consultas e incidencias con el fabricante del hardware, a través de sus propios cauces de soporte.
- Gestionar las consultas e incidencias con Microsoft, a través de sus propios cauces de soporte.

Por lo tanto, la Maquetación y Configuración de los equipos será labor de MC Mutual, pero será responsabilidad del adjudicatario proporcionar el soporte necesario para realizar la integración de los nuevos equipos en la plataforma de gestión corporativa (Microsoft System Center) Configuración Manager. Versión: 2103 sobre S.O. Windows Server 2019).

3.2 Suministro de los equipos. El procedimiento a seguir para la ejecución del suministro es el que se describe a continuación.

3.2.1- Realización de pedidos

La entrega del material se hará en base a las necesidades de cada momento a lo largo de la vigencia del contrato, comprometiéndose la mutua a una cantidad mínima de equipos por pedido.

El licitador deberá indicar en su oferta la cantidad mínima por pedido y el tiempo máximo de entrega, pero estos no podrán superar los 20 equipos, con un plazo de entrega máximo de 25 días laborables.

Los pedidos se realizarán por parte de MC MUTUAL a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario indique en su oferta, detallando para ello:

- Número de Pedido.
- Marca y Modelo de los equipos.
- Cantidad solicitada
- Centro de destino de los equipos
- Interlocutor que recepcionará dicho pedido.

Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar el horario y datos de contacto de atención (correo electrónico y teléfono).

La fecha de envío del correo electrónico por parte de MC MUTUAL servirá como confirmación del correspondiente pedido, a partir de la cual computarán los plazos de entrega comprometidos indicados en el siguiente apartado.

3.2.2- Plazos de Entrega comprometidos

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de los equipos correspondiente a cada pedido en un plazo no superior a los indicados en la cláusula anterior, de lunes a viernes, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se le notifique el pedido, de conformidad a lo estipulado en el apartado anterior.

3.2.3- Horario y Lugar de Entrega

- **Horario de Entrega:** De **lunes a viernes**, en el horario comprendido entre las **08:00h y las 14:00** horas. **En casos puntuales** y por petición expresa de MC MUTUAL, la entrega podrá realizarse en la franja horaria comprendida entre las **08:00** y las **18:00** horas.
- **Lugar de Entrega:** El alcance del presente contrato contempla la sede central de MC MUTUAL **sita en c/ Provença, 321 o Avenida Josep Tarradellas, 18 en Barcelona.**

3.2.4- Envío y suministro

Los equipos suministrados deberán ir acompañados de un albarán del adjudicatario en el que deberán constar los siguientes datos:

- ✓ N° Referencia Contrato.
- ✓ Número de pedido de MC MUTUAL.
- ✓ Fecha de Entrega.
- ✓ Número de Equipos entregados.
- ✓ Marca, Modelo y Número de serie de los equipos.
- ✓ Centro de destino de los equipos.
- ✓ Firma del Interlocutor de Oficina que ha recepcionado los equipos.

El albarán del transportista para el adjudicatario deberá estar sellado con el sello del centro de destino de MC MUTUAL, o en su defecto indicará el DNI de la persona que recepciona la entrega, y con la fecha de entrega.

El albarán para MC MUTUAL deberá ir en el exterior de la caja y deberá ser fácilmente visible. Éste deberá ir en un sobre indicando que “contiene albarán” o en bolsita de plástico en la cual se pueda ver el albarán, y en cualquiera de los casos, deberá ser fácilmente extraíble.

Una vez dada la conformidad de la entrega, y en un plazo máximo de DOS DÍAS LABORABLES a partir de ésta, la empresa adjudicataria deberá enviar una copia del albarán a la persona de contacto en la Sede Central de MC MUTUAL designada a tal efecto.

La empresa adjudicataria del contrato, en el momento en que tenga lugar el suministro deberá aportar el “Manual de Instrucciones de utilización y mantenimiento”, que deberá estar redactado, como mínimo, en alguna de las lenguas oficiales de Catalunya y en formato CD.

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje y deberá figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo (referencia y descripción según catálogo de MC MUTUAL) y la cantidad que contienen. Una vez el adjudicatario haya realizado el suministro de los equipos **se responsabilizará de retirar el material de embalaje.**

En caso de detectarse problemas en el momento de la recepción de los equipos en el centro de destino, ya sea por mal funcionamiento (hardware o software) o por no corresponder la configuración con las especificaciones de MC MUTUAL o por no cumplir las características técnicas solicitadas, **el adjudicatario se responsabilizará de retirar los equipos afectados y sustituirlos por otros totalmente operativos, en el plazo máximo de DOS (2) DÍAS LABORABLES.**

3.3- Plan logístico, cobertura geográfica y descripción de medios. Los licitadores deberán incluir en su oferta el plan logístico, los tiempos de entrega de los equipos y los desplazamientos que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos del presente pliego.

- El licitador deberá indicar en su oferta técnica, los medios propios de los que dispone, para la completa realización del contrato, detallando instalaciones (nº de centros propios y ubicación geográfica) y medios materiales con los que cuenta.
- Descripción de los sistemas de gestión del suministro en referencia a:
 - ✓ **Transporte**
 - ✓ **Almacenes y centros de distribución**
 - ✓ **Medición** de los plazos de entrega y de resolución de incidencias

CLÁUSULA 4ª - GESTIÓN DEL CONTRATO

4.1- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los suministros en cada una de sus fases.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los suministros.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los suministros y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación

de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

4.2.- Responsable del Contrato. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Contrato como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control de los suministros y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Contrato.** Será el máximo responsable del suministro y servicio. Participará en las reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información de MC MUTUAL y opcionalmente, en las reuniones con el Director Técnico de MC MUTUAL.

4.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución del suministro objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo y, en su caso, evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria, que pudieran originar penalizaciones.

➤ **Reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información:**

Periodicidad: A demanda.

Participantes: Dirección de la División de MC MUTUAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Contrato de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del servicio.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.

- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Director Técnico:**

Periodicidad: Al inicio de la vigencia del contrato, al inicio del despliegue de los equipos y a demanda.

Participantes: Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Contrato de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación del suministro.
- Revisar las carencias detectadas y decidir medidas correctoras, así como proponer mejoras.
- Evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria que pudieran originar penalizaciones.
- Presentación de Informes de Seguimiento.

4.4- Informes de seguimiento: En las reuniones con el Director Técnico se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado de la ejecución del suministro y que incluirá información de:

- Gestión de las incidencias producidas en el periodo-
- Seguimiento de la Planificación del suministro.
- Tareas previstas para el siguiente periodo.